



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 424/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 14 de julio de 1946 se funda la Alianza Francesa de Sucre, constituyéndose así en la primera Alianza Francesa de Bolivia con el objeto de impartir enseñanza del idioma francés como lengua extranjera.

Que, mediante Resolución Suprema N° 207117 de 14 de febrero de 1990, se reconoce la Personalidad Jurídica de la Alianza Francesa de Sucre, con domicilio en la Ciudad de Sucre - Bolivia.

Que, la Alianza Francesa de Sucre es uno de los principales centros que promueve y desarrolla lazos de amistad entre Bolivia y Francia, a través de la enseñanza de la lengua francesa, permitiendo el intercambio cultural en todos sus aspectos y facilitando a las y los alumnos realizar estudios en Francia, en universidades de prestigio o en las grandes escuelas de comercio o ingeniería, clasificada entre los mejores establecimientos de educación superior en Europa y en el mundo.

Que, el año 2015, 400 estudiantes bolivianos viajaron a Francia para estudiar y obtener licenciaturas, maestrías y doctorados en diferentes áreas, con becas otorgadas por la Alianza Francesa de Sucre.

Que, la Alianza Francesa de Sucre a lo largo de más de siete décadas, patrocina encuentros de teatro, festivales de vídeos, conciertos de jazz, exposiciones artísticas, conferencias científicas y campeonatos nacionales de ajedrez, entre otros.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus facultades determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Alianza Francesa de Sucre**, por su amplia trayectoria e importante aporte a la cultura, promoviendo y desarrollando lazos de amistad entre Bolivia y Francia a través de la enseñanza de la lengua francesa.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Mónica Eva Copa Murga  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Noemí Díaz Taborga  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

